

	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y MEDIO AMBIENTE (MA)	CÓDIGO: POL-P7-165	Página 1 de 1
			VERSIÓN: 03

La CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI., tiene como función principal el control fiscal de las actividades del Municipio de Santiago de Cali.

Nuestro Organismo de Control consciente de su Responsabilidad Social para con sus Servidores Públicos, sus familias, contratistas, subcontratistas y el Medio Ambiente tiene el compromiso de velar por la existencia de un equilibrio entre Salud y Seguridad en el Trabajo con métodos seguros, los cuales se basan en:

- Prevenir lesiones y enfermedades laborales en los Servidores Públicos proporcionando un ambiente de trabajo seguro y saludable, motivando la cultura del autocuidado, manteniendo canales efectivos de comunicación, desarrollando actividades de capacitación y entrenamiento, implementando controles internos y haciéndolos partícipes en la identificación de los peligros y evaluación y valoración de los riesgos, estableciendo los respectivos controles.
- Promover la preservación de los recursos naturales y el uso eficiente de la energía durante la ejecución de nuestros trabajos, y a su vez capacitar a nuestros Servidores Públicos para dar la disposición adecuada de los residuos generados por la Contraloría General de Santiago de Cali.
- Suministrar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios que conlleven a una mejora continua de nuestras actividades y servicios, desarrollando programas que contribuyan a la reducción de los riesgos e impactos ambientales.
- La participación en las actividades de formación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que se desarrollen son de carácter obligatorio para todos los Servidores Públicos de la Contraloría General de Santiago de Cali, que permitan garantizar la mejora continua del SGSST, con el fin de cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Esta Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, es de obligatorio cumplimiento para todos los Servidores Públicos, contratistas, subcontratistas y demás partícipes, ésta se revisará cada año y/o actualizará cuando las condiciones así lo requieran.

MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA

Contralora General de Santiago de Cali 2020 - 2021

REVISADO POR: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CALIDAD (P2)	APROBADO POR: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (P7)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN FEBRERO 09 DE 2022
---	--	--